



Tasas y Tarifas Vigentes

Resolución de BCP N° 23, Acta N° 9 del 23 de febrero 2023. Resolución de BCP N° 9, Acta N° 9 de fecha 7 de marzo de 2024. Condiciones vigentes para Diciembre de 2024.

Tarifas por Productos y Servicios

Tarjeta de Crédito													
Emisión	Cuota Anual / Renovación			Regrabación de Tarjeta		Servicios asociados a la tarjeta	Comisión	Periodicidad					
	Titulares (Gs.)	Adicionales (Gs.)	Periodicidad	Titular o Adicional (Gs.)	Periodicidad								
Visa infinite	1.250.000	-	Anual	-	-	Mantenimiento Mensual Tarjeta 24 Hs IN / Stock / Superseis. Empresarial.	Gs. 19.500 Gs. 30.800	Mensual Mensual					
Amex Platinum	1.150.000	-	Anual	550.000	Por evento	Seguro de Cancelación de Deuda Tarjetas (Itaú Seguros Paraguay S.A) : Infinite/Black/Platinum	0,39% s/ saldo deudor	Mensual					
Interventajas y ex Tigo Visa Platinum	1.150.000	585.000	Anual	650.000	Por evento								
Latam y Aadvantage Visa Platinum	1.150.000	580.000	Anual	650.000	Por evento	Oro	0,39% s/ saldo deudor	Mensual					
Mastercard Black	1.100.000	550.000	Anual	520.000	Por evento	Clásica/Green	0,35% s/ saldo deudor	Mensual					
American Express Oro	375.000	220.000	Anual	155.000	Por evento	Gestión de Recupero de créditos en Mora							
Interventajas Oro	370.000	220.000	Anual	155.000	Por evento	Llamada por cobranza.	Gs. 27.000	Por evento					
Latam y Aadvantage Oro	370.000	225.000	Anual	155.000	Por evento	Carta Reclamo	Gs. 40.700	Por evento					
Interventajas Visa Oro ex Tigo	320.000	220.000	Anual	155.000	Por evento	Ingreso a Salas Vip Internacional	USD. 33	Por evento					
American Express Green	200.000	100.000	Anual	85.000	Por evento	Ingreso Salas Vip Itaú Aeropuerto Silvio Pettrossi	Gs. 55.000	Por evento					
Interventajas Clásica	220.000	120.000	Anual	85.000	Por evento	Copia de extracto – Courier. Cobro por extracto impreso generado	Gs. 11.000	Por evento					
Latam y Aadvantage Clásica	250.000	160.000	Anual	85.000	Por evento	Copia de extracto – Sucursales u otros. Cobro por cada mes	Gs. 38.500	Por evento					
Touring Visa Clásica	-	-	-	70.000	Por evento	Los procesos de cambios de monedas por compras en el exterior son realizados por las marcas internacionales de tarjetas y por la procesadora local. El banco no tiene intervención en dicho proceso.							
Interventajas Visa Clásica ex Tigo	220.000	55.500	Anual	85.000	Por evento								
24 HS IN/ Stock / Super Seis	-	55.500	Anual	80.500	Por evento								
Visa Básica	-	-	-	-	-								
Centenario Clásica/Oro/Platinum	-	-	-	-	-								
Empresarial	-	-	-	130.000	Por evento								
E-CARD	82.500	-	Anual	-	-								
Gourmet	-	-	-	30.000	Por evento								
Interventajas Ex afinidades I-Card, Sajonia y Esso aplican costo 0 en Cuota Anual/Renovación Titulares Para Renovaciones Anticipadas se aplicará el Costo de Renovación correspondiente a cada tipo de tarjeta y la descripción en el extracto se visualizará en Costo de Regrabación													
Comercio Exterior							Moneda Extranjera						
Carta de Crédito de Importación	Mínimo (USD)	Tarifa Flat	Periodicidad	Carta de Crédito de Exportación	Mínimo (USD)	Tarifa Flat	Periodicidad	Ordenes de Pago	Dólares	Euros	Periodicidad		
Apertura	165	1,15%	Por evento	Aviso	165	0,15%	Por evento	Valor 0 hs.	55	N/A	Por evento		
Negociación	165	0,85%	Por evento	Negociación/ Aceptación	165	0,60%	Por evento	Valor 24 hs.	44	55	Por evento		
Enmienda/Modificación	33	-	Por evento	Confirmación	165	0,60% al 1,15%	Por evento	Valor 48 hs.	33	44	Por evento		
Aumento valor / validez/prórroga	165	1,15%	Por evento	Modificación / aviso	55	-	Por evento	Ordenes de Pago en otras monedas	33	N/A	Por evento		
Aceptación	165	0,60%	Por evento	No utilización / aviso	-	165	Por evento	Cargo ordenante	44	33	Por evento		
Swift Apertura	27,5	-	Por evento	Aumento valor o prórroga	165	0,15%	Por evento	Swift	22	15	Por evento		
Swift Modificaciones/Mensajes	22	-	Por evento	Aviso más transf. a otros bancos	-	165	Por evento	Copia de Swift	6	-	Por evento		
Convenio ALADI	-	0,125%	Por evento	Convenio ALADI	-	0,125%	Por evento	Cancelación / Pedido de status de orden de pago	22	55	Por evento		
				Comisión Courier - Rango de Tarifas	de USD 44 a USD 66 s/ zona de envío	-	Por evento	Orden de Pago Recibida Pago con Crédito en cuenta	38.50	38.50	Por evento		
Cobranzas Documentarias			Importación	Exportación		Periodicidad	Fianzas						
Vista (mínimo 88 USD)			0,60 % flat	0,30 % flat		Por evento	Moneda Local Anual	Mínimo (USD)	165	Tarifa	6%	Periodicidad	Por evento
Plazo (mínimo 88 USD)			0,85 % flat	0,60 % flat		Por evento	Moneda Extranjera Anual	165	4%		Por evento		
Comisión Courier - Rango de Tarifas				de USD 44 a USD 66 s/ zona de envío		Por evento							

Excesos de Línea de crédito permitidos por Tarjeta de crédito	
Producto	Exceso Permitido %
Visa infinite	30 %
Amex Platinum	30 %
Interventajas y ex Tigo Visa Platinum	30 %
Latam y Aadvantage Visa Platinum	30 %
Mastercard Black	30 %
American Express Oro	20 %
Interventajas Oro	20 %
Latam y Aadvantage Oro	20 %
Interventajas Visa Oro ex Tigo	20 %
American Express Green	0 %
Interventajas Clásica	10 %
Latam y Aadvantage Clásica	10 %
Touring Visa Clásica	10 %
Interventajas Visa Clásica ex Tigo	10 %
24 HS IN/ Stock /Super Seis	0 %
Visa Basica	0 %
Centenario Clásica/Oro/Platinum	10%/20%/30%
Empresarial	20 %
E-CARD	10 %

Una vez que hayas utilizado tu tarjeta y te hayas excedido, dentro los porcentajes permitidos, según sea tu tarjeta, estas autorizando al Banco el exceso de tu línea de crédito. Ante cualquier duda comunicate a nuestro SAC (021) 617-1000.

* Para cuentas dólares, la comisión cobrada en dólares corresponde al equivalente de la comisión en guaraníes, convertidos al cambio vigente del día

(**) Sujeto al recalcado de interés en condición de depósito a la vista a la tasa vigente, más el cargo compensatorio por encaje legal especial. (según Resolución N°13/2015-Acta N° 8 de Banco Central de Paraguay)

Todas las comisiones descritas incluyen el 10% del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Impuesto sobre intereses (IVA): 10 %

Las condiciones y comisiones expuestas son de referencia y el banco se reserva el derecho de modificaciones.

La cobertura de seguro de cancelación de deuda para tarjetas de crédito es a través de Itaú Seguros Paraguay S.A. El seguro de vida brinda cobertura de indemnización por muerte natural o accidental, así como incapacidad total y permanente. Más información y condiciones de la póliza en nuestra web www.itaui.com.py.

Comisiones generadas en el proceso del cambio para operaciones en el exterior. Las compras realizadas en el exterior con tarjetas de crédito, donde la moneda es distinta al dólar americano, poseen un doble proceso de cambios, donde la compra en la moneda de origen es convertida primero a dólares americanos, utilizando la tasa promedio del país, y luego a guaraníes. La conversión a dólares americanos es realizada por las marcas internacionales y aplican un factor de conversión al monto en dólares, siendo 1% para tarjetas Visa y Mastercard y 2% para tarjetas American Express.

Regulación de Estados Unidos de Norteamérica (E.E.U.U.) Check 21 – Cobranza de cheques plaza E.E.U.U.

En caso de producirse el RECHAZO de algún cheque girado contra un Banco de los Estados Unidos de Norteamérica, cualquiera sea el motivo que lo origine, la Ley mencionada faculta al Banco girado a devolver al Depositante (Beneficiario) un nuevo cheque bajo la figura de "Cheque Sustituto", consistente en una reproducción en papel de la imagen del cheque original, lo cual significa que el cliente no recibirá el/los cheque(s) original/es que inicialmente entregó al Banco para su envío al cobro ya que el/los mismo(s) será(n) reemplazado(s) por el/los nuevo(s) documento(s)

Protección de los depósitos: De conformidad a lo establecido en los incisos c) e) y g) del artículo 1° de la Ley 2334 de fecha 12 de diciembre de 2003 "De Garantía de Depósitos y Resolución de Entidades de Intermediación Financiera Sujetos de la Ley General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", los depósitos sujetos a protección, estarán constituidos por el conjunto de imposiciones de dinero, bajo cualquier modalidad y denominación, de las entidades privadas del sistema financiero nacional, hasta el equivalente a setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales establecidos para actividades no especificadas en la Capital y se aplicarán por persona física o jurídica. Cuando el conjunto de imposiciones de dinero pertenece a más de una persona, la garantía se pagará por partes iguales "hasta el límite fijado en esta Ley por persona física y jurídica". El pago de la garantía no excederá de este límite cuando una misma persona posea más de una imposición de dinero en la entidad financiera.